

DE BUCARAMANGA Derecho a la ciudad Señor (a)

CESAR ENRIQUE VILLAMIZAR.

Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.

La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia integra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso", le notifica el oficio No. 12087 DE 2018.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

Secretaria General

Sandra D.

	,		
		,	



ramanga,

Directión: CARRERA 11 34-16

Ciudad: BLICARAMANGA

Departamento:SANTANDER

Código Postal:680006246 Envio:YG212767206CO

Nombre/ Razón Social: CESAR ENRIQUE VILLAMIZAR

or(a)

AR ENRIQUE VILLAMIZAR

elación Porvenir Lote Nº 12 Vía Girón

Dirección:PARCELACION PORVENIR TAMANGA

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Crdigo Postal:

Fecha Admisión: 12/12/2018 19:51:50

K., a resporte Lis de carga 000202 del 20/05/2011 | i cado: Min XI. Aas Macajeria Expressa 00.967 del 109/09/2011

nto:

inación:

INFORMACIÓN DE VEEDURÍA INSPECCION PROMISCUA UNO

13351



Teniendo en cuenta la solicitud radicada ante la Personería de Bucaramanga, se realizó una visita especial por parte de esta Agencia del Ministerio Público el día 04 de diciembre de 2018 a la Inspección Promiscua Uno, con el fin de verificar el expediente bajo radicado de la referencia, en el cual se observó como última actuación procesal lo siguiente:

Personería de Bucaramanga Correspondencia: Enviada Número: 2018 12087

Serie: DILIGENCIAS

Anexos:

Fecha: diciembre 7, 2018, 11:08 a.m.

Dependencia: Personería Delegada en lo

Informa el despacho que el proceso se encuentra en turno para decidir el desistimiento presentado por el querellante.

Por lo anterior esta Delegada Penal continuara ejerciendo veeduría hasta la culminación del proceso.

Cordialmente,

Personera Primera Delegada Penal Rad. Correspondencia 6201-18

Proyectó: LCGG - Abogado Contratista 12

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD Centro Administrativo Municipal Fase Il Cuarto Piso, costado norte. Carrera 11 No. 34 - 16/40 Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070 personeriabucaramanga@hotmail.com www.personeriabucaramanga.gov.co

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art .45 del C.C.A., para notificar a **CESAR ENRIQUE VILLAMIZAR**, toda vez que la correspondencia fue devuelta por el correo.

La Secretaria General,

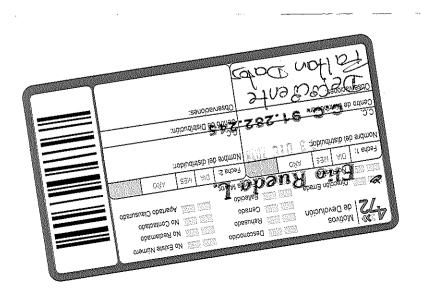
IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

El presente oficio se desfija hoy, ______ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Sandra D.



17 E1C/2010